

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para la Propiedad Industrial
Grupo de Signos Distintivos
E.S.D

Referencia: Expediente N.º SD2025/0015556
Solicitante: Hilda Astrid Carvajal Quintero
Signo solicitado: *AC Astrid Carvajal Abogados S.A.S*
Tipo de signo: Marca mixta
Clase: 45 (Servicios de apoyo legal, asistencia legal y defensa legal)
Apoderado: José David Pérez Isaza – T.P. 321.732 C.S.J.

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE FORMA – OFICIO 6941 DEL 8 DE MAYO DE 2025

En calidad de apoderado especial de la señora HILDA ASTRID CARVAJAL QUINTERO, de conformidad con poder conferido el 24 de febrero de 2025, me permito dar respuesta al requerimiento formulado mediante Oficio N.º 6941 del 8 de mayo de 2025, dentro del trámite de registro del signo mixto “*AC Astrid Carvajal Abogados S.A.S.*”

En consecuencia, me permito manifestar lo siguiente:

1. Supresión de códigos de colores inconsistentes

Conforme a la observación realizada en el requerimiento, se identificó que los códigos de referencia internacional #eef8f9 y #9db3d5 consignados en la casilla de “reivindicación de colores” no corresponden con los colores efectivamente representados en la etiqueta aportada.

Por lo tanto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, solicito la supresión de los códigos #eef8f9 y #9db3d5, dejando constancia expresa de su eliminación como parte de los elementos reivindicados del signo.

2. Reivindicación del color BLANCO

Conforme a las instrucciones de la Entidad, y con el fin de reflejar correctamente los elementos distintivos del signo solicitado, se reivindica el color BLANCO, identificado mediante código de referencia internacional validable:

- **Pantone HEX #FFFFFF**

Dicho color hace parte integral del diseño del signo mixto “AC Astrid Carvajal Abogados S.A.S” y se manifiesta como un elemento característico relevante, acorde con la etiqueta presentada.

En virtud de lo anterior, solicito se tenga por atendido en su totalidad el requerimiento de forma, y que se continúe con el trámite de registro correspondiente dentro del expediente de la referencia.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



José David Pérez Isaza

C.C. 1.027.890.171 de Andes – Antioquia

T.P. 321.732 del C. S. de la Judicatura

Correo: josedavidperezisaza@gmail.com

Apoderado de Hilda Astrid Carvajal Quintero